



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Julio de 2020

Sres.:
Presente

Ref.: Condiciones Impositivas

Informamos a Uds. el encuadre impositivo de nuestra empresa:

Razón Social: **Swiss Medical S.A.**
 Domicilio Legal: **Av. Libertador N° 498 - Piso 8° - CABA**
 Domicilio Fiscal: **San Martín N° 323 - Piso 18° - CABA**
 CUIT: **30-65485516-8**
 Categoría Frente al IVA: **Responsable Inscripto**
 N° IIBB CM: **30-65485516-8**
 Actividad Principal: **Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.**
 Inicio de Actividades: **01/06/1992**

Encuadre Impositivo Swiss Medical S.A.		
Descripción	Agentes de Retención	Agentes de Percepción
Impuestos Nacionales		
Retención IVA	RG (AFIP) N° 3164/11	RG (AFIP) N° 3337 y 2126
Retención de Impuesto a las Ganancias	RG (AFIP) N° 830/00	-
Retención Suss	Régimen General	RG (AFIP) N° 1784/04
	Servicio de Limpieza	RG (AFIP) N° 1556/03
	Seguridad y Vigilancia	RG (AFIP) N° 1769/04
	Servicios Eventuales	RG (AFIP) N° 3983/95
	Obras de Ingeniería y Arquitectura	RG (AFIP) N° 2682/09
Impuestos Provinciales		
IIBB Ciudad Autónoma de Buenos Aires *	RG N° 987/12 (ex 1217/93)	RG N° 987/12 (ex 963/11)
IIBB Pcia. de Buenos Aires	DN ARBA N° 74/07	DN ARBA N° 1/04
IIBB Catamarca	-	RG 12/2012
IIBB Córdoba	DECRETO N° 443/04	-
IIBB Corrientes	RG N° 165/2000	RG N° 165/2000
IIBB Chaco	RG N° 1214/94	-
IIBB Chubut	-	-
IIBB Entre Ríos	RG N° 571/05 Y 409/07	-
IIBB Formosa	-	-
IIBB Jujuy	RG N° 1510/2018	RG N° 1510/2018
IIBB La Pampa	RG DGR LA PAMPA	-
IIBB La Rioja	RG N° 1/2011	-
IIBB Mendoza	RG N° 19/12	-
IIBB Misiones	RG N 3/1993	RG N 3/1993
IIBB Neuquén	RG N° 276/17	RG N° 35/19
IIBB Río Negro	RG N° 104/2003	-
IIBB Salta	RG N° 08/2003	-
IIBB San Juan	RG N° 925/2010	RG N° 925/2010
IIBB San Luis	RG N° 15/00	RG N° 16/07
IIBB Santa Cruz	-	-
IIBB Santa Fe	RG API N° 15/97	RG API N° 15/97
IIBB Santiago del Estero	-	-
IIBB Tierra del Fuego	-	-
IIBB Tucumán	RG N° 23/2002	-
Impuestos Municipales (Tasa de Seguridad e Higiene)		
Municipalidad de Ciudad de Córdoba (Córdoba)	RG N° 05/2015	-
Municipalidad de Puerto Madryn (Chubut)	RG N° 2012/12 SH	-
Municipalidad de Posadas (Misiones)	RG 01/2012	-
Municipalidad de La Plata (Buenos Aires)	Resolución APR 15-2016	Resolución APR 15-2016
Municipalidad de San Miguel de Tucumán (Tucumán)	RG N° 15/2016	-

* Somos Agentes en el marco de Obras y servicios sociales, entidades mutuales o asociaciones mutualistas y sistemas de medicina prepaga RG AGIP 1217/93, derogada por RG AGIP 987/12. Se aplica alicuota especial y Gral.

En virtud de este encuadre impositivo, no somos sujetos pasibles de RETENCIÓN en los siguientes impuestos (*):

- Retención Impuesto a las Ganancias. (Por poseer Exclusión temporaria según Certificado Vigente según RG 830 - Vigencia desde 01-04-2020 hasta 31-03-2021)
- Retención I.V.A. (Incluidos en el Anexo I de la Res. 2854 Ex 18 AFIP).
- Retención SUSS Gral. (Res. 1784/2004).
- Retenciones IIBB | Neuquén (Contribuyentes de convenio multilateral con coeficiente inferior a 0.05 - RG 276/17).
- Retenciones IIBB | Entre Ríos (Contribuyentes de convenio multilateral con coeficiente inferior a 0.10 - RG 319/16).
- Retenciones IIBB | Mendoza (Contribuyentes de convenio multilateral con coeficiente inferior a 0.10 - RG 19/12).
- Retenciones IIBB | Río Negro (Contribuyentes de convenio multilateral con coeficiente inferior a 0.03 - RG 104/03).
- Retenciones IIBB | Jujuy (Contribuyentes de convenio multilateral con coeficiente inferior a 0.01 - RG 1510/18).
- Retenciones IIBB | Catamarca (Por poseer Exclusión temporaria según Certificado Vigente - Vigencia desde 01-05-2020 hasta 30-04-2021).
- Retenciones IIBB | Corrientes (Por poseer Exclusión temporaria según Certificado Vigente - Vigencia desde 23-04-2020 hasta 24-10-2020).
- Retenciones IIBB | Córdoba (Alicuota 0% Padrón Tarjetas y Retenciones- Vigencia desde 01-07-2020 hasta 31-07-2020).
- Retenciones IIBB | Formosa (Por poseer Exclusión temporaria según Certificado Vigente del Régimen General - Vigencia desde 01-03-2020 hasta 31-08-2020)
- Retenciones IIBB | La Rioja (Por poseer Exclusión temporaria según Certificado Vigente del Régimen General - Vigencia desde 01-06-2020 hasta 01-06-2021)
- Retenciones IIBB | Santiago del Estero (Por poseer Exclusión temporaria según Certificado Vigente - Vigencia desde 05-05-2020 hasta 03-08-2020)
- Retenciones IIBB | Tucuman (Exclusion de Retenciones- Vigencia desde 01-07-2020 hasta 30-09-2020).
- Retenciones IIBB | San Juan (Exclusion de Retenciones- Vigencia desde 26-05-2020 hasta 24-08-2020).

Asimismo, les informamos que no somos sujetos pasibles de PERCEPCIÓN por los siguientes conceptos (*):

- Percepciones I.V.A. (Incluidos en el Anexo I de la 2854- Ex Res. 18 AFIP).
- Percepciones IIBB | Neuquén (Contribuyentes de convenio multilateral con coeficiente inferior a 0.05 - RG 35/19).
- Percepciones IIBB | Santa Fe (Por ser agentes de percepción). Por favor solicitar el F 1276
- Percepciones IIBB | San Luis por encontrarnos en el Anexo I de las Res. 1/2000.
- Percepciones IIBB | Entre Ríos (Contribuyentes de convenio multilateral con coeficiente inferior a 0.10 - RG 319/16).
- Percepciones IIBB | Catamarca (Por poseer Exclusión temporaria según Certificado Vigente - Vigencia desde 01-05-2020 hasta 30-04-2021).
- Percepciones IIBB | Corrientes (Por poseer Exclusión temporaria según Certificado Vigente - Vigencia desde 23-04-2020 hasta 24-10-2020).
- Percepciones IIBB | Córdoba (Alicuota 0% Padrón Percepciones- Vigencia desde 01-07-2020 hasta 31-07-2020).
- Percepciones IIBB | Formosa (Por poseer Exclusión temporaria según Certificado Vigente del Régimen General - Vigencia desde 01-03-2020 hasta 31-08-2020)
- Percepciones IIBB | Formosa (Por poseer Exclusión temporaria según Certificado Vigente del Régimen para el sector de Venta de Medicamentos para Uso Humano - Vigencia desde 01-04-2020 hasta 30-09-2020)
- Percepciones IIBB | La Rioja (Por poseer Exclusión temporaria según Certificado Vigente del Régimen General - Vigencia desde 01-06-2020 hasta 01-06-2021)
- Percepciones IIBB | Santiago del Estero (Por poseer Exclusión temporaria según Certificado Vigente - Vigencia desde 05-05-2020 hasta 03-08-2020)
- Percepciones IIBB | Tucuman (Exclusion de Percepciones- Vigencia desde 01-07-2020 hasta 30-09-2020).
- Percepciones IIBB | San Juan (Exclusion de Percepciones- Vigencia desde 26-05-2020 hasta 24-08-2020).

(*) La documentación de respaldo se encuentra adjutada en la siguiente página web:
https://www.swissmedical.com.ar/smgnewsite/prepagaempresas/datos_impositivos.php

Sin otro particular y quedando a vuestra entera disposición, saludamos a ustedes muy atentamente.



Natalia Aguirre
Apoderada